



Radio Católica Juan Pablo II
La Voz de Bendición
91.5 f.m. a través de Pinares

CONTRATO DE PUBLICIDAD No. 000024

Nosotros Radio Católica Juan Pablo II, representada por el Presbítero Luis Alfredo Jiménez Urquía y Aguas de Siguatepeque denominado CLIENTE con identidad/R.F.N. 0318 9009 236897, definimos realizar el presente contrato de publicidad de la siguiente manera:

Nombre del Negocio o Empresa:

Aguas de Siguatepeque Dirección:
Bº Abajo Siguatepeque Teléfono:
2273 29410 Paquete No: 4 consistente en 12 spots diarios de lunes a sábado. Duración del spot de 30 a 45 segundos.

Duración del contrato: 2 meses Fecha de Inicio: 01 de Julio Fecha de Finalización: 31 de Agosto La Radio Católica Juan Pablo II se compromete a insertar en las pausas la publicidad arriba establecida por la suma de Lps. 1,739.13 más el 15% de impuesto s/v 260.87 haciendo un total de Lps. 2,000.00 mensuales pagaderos cinco días antes del comienzo del siguiente mes.

CONDICIONES

Los spots serán pautados en los tiempos solicitados por el cliente siempre que exista disponibilidad en la misma, en caso contrario se insertarán en los tiempos estimados por la estación de radio.

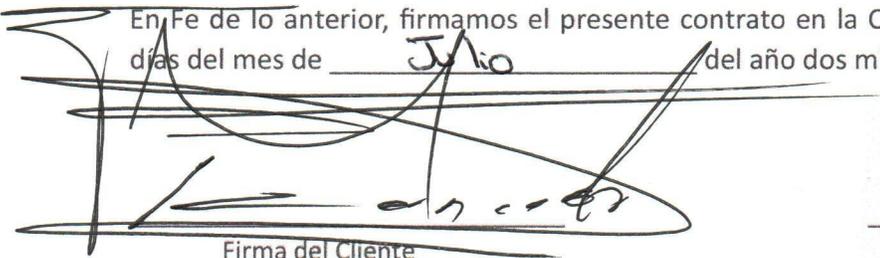
Los pagos se pueden realizar en efectivo en la oficina de la parroquia San Pablo, cheque a nombre de Iglesia católica o Parroquia San Pablo o transferencia electrónica o depósito a la cuenta 730304061 de BAC a nombre de Iglesia Católica Parroquia San Pablo, presentando el comprobante de depósito.

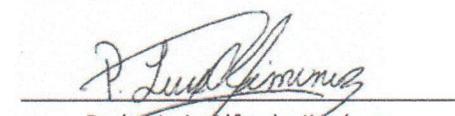
La Radio católica Juan Pablo II no se responsabiliza por pagos hechos a personas sin la factura debidamente firmada y sellada. Todo cheque devuelto por el banco por cualquier motivo, tendrá una multa dependiendo de la institución bancaria. Los pagos hechos fuera de la fecha convenida causarán intereses moratorios del 5% mensual.

Para el paquete No. 3 y 4 la Radio Juan Pablo II se compromete a hacer una transmisión especial después de un año de contrato. La misma se hará desde el local del cliente, estableciendo la fecha anticipadamente.

Este contrato no podrá ser rescindido y el cliente quedará obligado a cancelar el valor total consignado en el mismo; sino existiera causa justificada para su cancelación, lo no contemplado en este contrato se resolverá de acuerdo a los contratantes o en su defecto a las leyes que regulan este tipo de contratos y convenios en los Juzgados competentes.

En Fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en la Ciudad de Siguatepeque los 01 días del mes de Julio del año dos mil Veintiuno.


Firma del Cliente


Padre Luis Alfredo Jiménez
Representante legal

**RADIO CATÓLICA "SAN JUAN PABLO II"
PARROQUIA SAN PABLO SIGUATEPEQUE.**

Siguatepeque, Comayagua, 3 Avenida,
2 Calle, S.E., Barrio Abajo.
Teléfonos: 2773-4825 / 9772-5618
Fax: 2773-4153.
E-mail: radiojuanpablo@yahoo.es
R.T.N. 08019003022491

IGLESIA CATÓLICA

Edificio Pablo Sexto,
atrás de la Basílica de Suyapa
Tel.: (504) 2257- 0218,
Cel.: (504) 9800-0036,
E-mail: legal@fundacioncatolica.org
Francisco Morazán, Distrito Central,
Honduras, C. A.
R.T.N. 08019003022491

**FACTURA
003-004-01-00**

Nº 002622

DIA	MES	AÑO
27	Julio	2021

Cliente: Aguas de Siguatepeque R.T.N. _____
Dirección: Bº Abajo Teléfono: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNIT.	DESC/REBAJA OTORGADOS	TOTAL L.
1	Pago de Publicidad en radio mes de Julio	lps		1,739.13

Datos del Adquiriente Exonerado

No. Orden de Compra Exenta: _____

No. Reg. de Exonerado: _____

No. Reg. de la SAG: _____

Son: dos mil exactos

Fecha Límite Emisión: 20/01/2022

ORIGINAL - CLIENTE COPIA 1 - CONTABILIDAD

C.A.I. AB3466-176B9A-944A9A-72517F-20B87E-9C

Rango Autorizado: 003-004-01-00002401 a la 003-004-01-00002900

LA FACTURA ES BENEFICIO
DE TODOS "EXIJALA"

INVERSAFE 05019009204063 TELEFAX: 2557-9117 CERTIFICADO N° 9231-14-10500-130 / ENERO 2021

Total L.	
Importe Exento ISV L.	
Importe Exonerado L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
I.S.V. 15% L.	260.87
I.S.V. 18% L.	
Total a Pagar L.	2,000.00